



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA, 25 JUN. 2001

Res, H CD N° 214 - 01

Expte. N° 4.784/00

VISTO:

La renuncia presentada por la Prof. Susana FERNANDEZ al cargo de Coordinadora de la carrera de Articulación y Ciclo Especial para la Licenciatura en Psicopedagogía y aceptada mediante resolución H CD N° 140/01; y

CONSIDERANDO:

Que el cargo que venía ocupando la mencionada docente debe ser cubierto de inmediato para que la actividad académica continúe desarrollándose con normalidad;

Que por tal motivo, el Coordinador de la Escuela de Ciencias de la Educación propone al Lic. Eduardo Carlos ROBINO para cumplir con tales funciones, basándose en la experiencia adquirida por tareas que ya venía cumpliendo y que le permitieron interrelacionarse con el alumnado y docentes de la Licenciatura;

Que el presente caso se encuadra dentro de lo previsto mediante resolución CS N° 420/99 - Régimen de Incompatibilidad para el Personal Docente de esta Universidad;

Que el efecto presupuestario que esta designación provoque será atendido con recursos propios generados por la Licenciatura;

Que por las razones expuestas el Consejo Directivo resuelve aprobar lo solicitado por el Lic. Sergio CARBAJAL, coordinador de la Escuela de Ciencias de la Educación;

POR ELLO, y en uso de la atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del 19/06/01)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR al Lic. Eduardo Carlos ROBINO, D.N.I N° 23.953.023, como Profesor Adjunto, dedicación simple, con la correspondiente antigüedad y la aplicación de los descuentos de ley.

...///





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

...///

Res. H CD N° 214 - 01

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR la liquidación de la remuneración del cargo descripto en el artículo anterior a partir del 9 de mayo ppdo., y esta el 31 de diciembre del corriente año, salvo eventual modificación de funciones.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la presente erogación, de acuerdo a lo convenido, deberá ser afrontada con recursos propios obtenidos por la carrera de Articulación de la Licenciatura en Psicopedagogía y, su liquidación se deberá hacer efectiva previo depósito basado en el monto bruto informado por la Dirección General de Personal.

ARTICULO 4°.- NOTIFIQUESE al interesado, Escuela de Ciencias de la Educación, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable y siga a la Dirección General de Personal a los fines pertinentes.

Jcl.

Prof. SUSANA INES FERNANDEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

LIC. E. CAYLINA BULIBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa

